



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPC.

Casma, 11 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 404-2019-AJ-MPC/BCA, emitido el 11 de Junio del 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 287-2019-MPC-OPP, emitido el 31 de Mayo del 2019 de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática e Informe N° 0290-2019-GGUR-MPC, emitido el 04 de Junio del 2019 por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultas de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; asimismo, a través del Artículo Primero de las Disposiciones Generales del precitado Decreto, se establece las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa en mención, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximación constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios lineamientos del acotado instrumento legal. Asimismo, el literal g) del artículo 15 del decreto en mención señala que, sin perjuicio de las disposiciones que regulan las funciones y atribuciones del Ministerio del ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, es competente para normar sobre el manejo de los residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, en otros aspectos;

Que, mediante el Informe N° 0109-2019/SGGA/MPC, emitido el 14 de Mayo del 2019, por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Casma" correspondiente el año 2019;

Que, conforme el Informe N° 0290-2019-GGUR-MPC, remitido por el Gerente de Gestión Urbana y Rural manifiesta que, el "Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Casma" - Año 2019, forma parte de una de las actividades propuestas para la Meta 3 del Programa de Incentivos Municipales del presente año, la misma que al ser ejecutada se estará obteniendo datos que van a permitir mejorar el sistema de manejo y gestión de los residuos sólidos en nuestro distrito, obteniendo la generación per cápita - GPC, de las viviendas, establecimientos comerciales y especiales, que reciben del servicio de recojo de sus residuos sólidos por parte de esta comuna municipal, en consecuencia recomienda expedir la correspondiente Resolución Gerencial;

Que, asimismo con Informe N° 287-2019-MPC-OPP de fecha 31 de Mayo del 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, determina que luego de la revisión del





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPC.

Presupuesto Institucional Modificado - 2019, ha otorgado la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 15,995.00 (Quince Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) para la Aprobación del "Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Casma" - Año 2019;

Que, de conformidad con el numeral 27) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 en su Artículo Segundo, resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: Aprobación de Planes y Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Casma" - Año 2019, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 15,995.00 (Quince Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL

